



Pliego Específico

Reparación equipos de Red 2025

1. Objeto del Llamado	3
2. Descripción del Servicio	3
3. Responsabilidad del Proveedor	3
4. Responsabilidad de Ceibal	4
5. No exclusividad.	5
6. Requisitos de la empresa oferente	5
7. Niveles de Servicios (SLA):	6
8. Criterios de evaluación técnica.	7
9. Documentación a presentar.	7
10. Precio	8

Bases condiciones particulares

1. Objeto del Llamado

En el marco de la estrategia de descentralización de servicios de reparación de equipamiento de red, Ceibal tiene interés en hacer un plan piloto con uno o más proveedores por un plazo de entre 3 y 6 meses una vez adjudicado, por lo cual se realiza este llamado de Expresión de Interés con el objeto de:

- Contratar el “Servicio de Diagnóstico y Reparación de equipos de red”.

2. Descripción del Servicio

La reparación de los equipos consta de las siguientes tareas:

- Apertura y limpieza o recambio (si aplica) de la carcasa e interior del equipo.
- Diagnóstico e informe con especificación de la falla según formato requerido.
- Reparación.
- Control de calidad (de ahora en más QC) interno del Proveedor.
- Empaque según especificaciones Ceibal.
- Registro en sistemas Ceibal.

Sobre el proceso de reparación se realizará, por parte de Ceibal, un QC que podrá ser sobre el 100% de las unidades reparadas.

3. Responsabilidad del Proveedor

1. Cumplir con las órdenes de trabajo enviadas.
2. Diagnosticar y Reparar los equipos enviados por Ceibal y realizar un control de calidad interno según Check List de QC, este control deberá estar documentado y accesible.
3. Proporcionar al personal de Ceibal un lugar para realizar el QC en las mismas condiciones que las de Producción.
4. En caso de rechazo, por parte de Ceibal, de un lote de equipos reparados, el mismo podrá ser reprocesado y sometido a un nuevo control de calidad (con nivel de aprobación igual o más estricto, según lo determine Ceibal), o podrá ser retirado del proveedor.
5. Control del stock almacenado en las instalaciones del Proveedor (equipos de conectividad y componentes).
6. El Proveedor deberá asumir una garantía, por la falla reparada, no menor a 90 días corridos desde el momento en que es entregada a Ceibal.
7. Registro de la tarea en los sistemas de Ceibal, como Ceibal lo determine.

8. Realizar informes asociados a cada lote procesado, el cual debe incluir como mínimo, cantidad producida por modelo, porcentaje de recuperación/clasificación, fallas presentadas (identificando componentes) y soluciones aplicadas.

4. Responsabilidad de Ceibal

1. Definición de los lotes de equipos a procesar en base a las necesidades particulares del producto definidas en el plan de recuperación. En esta etapa el alcance es de hasta 700 equipos de conectividad, entre ellos APs y Routers. Según datos históricos de Ceibal la tasa de recuperación ronda el 70%.
2. Los lotes asignados en esta instancia serán de hasta 100 unidades con un plazo de 30 días corridos para realizar las tareas de diagnóstico y reparación.
3. El trabajo será asignado en acuerdo con las capacidades disponibles en los proveedores y la necesidad que Ceibal determine. Podrá asignarse más de un lote por proveedor.
4. Las tareas ejecutadas serán respaldadas por las correspondientes órdenes de trabajo.
5. Ceibal proveerá el material a procesar, los repuestos necesarios, la información técnica requerida para el proceso y los criterios de calidad necesarios.
6. Se brindará adicionalmente una capacitación o intercambio técnico al inicio de cada nuevo modelo a procesar. Del mismo modo, se brindará la capacitación necesaria al personal designado por el proveedor para poder gestionar los registros necesarios en el sistema.
7. En todos los casos Ceibal realizará un QC al finalizar el procesamiento de cada lote.
8. Ceibal podrá realizar los controles que entienda pertinentes sobre los equipos descartados a efectos de comprobar lo anterior, pudiendo exigirle a la Empresa una reliquidación del precio en caso de detectar incumplimientos.
9. Relevar la información resultante de cada orden de trabajo que permita realizar una evaluación del proceso.

5. No exclusividad

En ningún caso, el servicio a brindar tiene carácter exclusivo, por lo que el proveedor acepta y reconoce expresamente que el Centro Ceibal celebre acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

6. Requisitos de la empresa oferente

6.1 Requerimientos de Experiencia:

Las empresas interesadas en brindar el servicio, deberán presentar antecedentes de sus actividades previas. En cualquier caso Ceibal podrá recabar información al respecto cuando lo considere necesario.

6.1.1 - Descripción de antecedentes.

6.1.2 - Casos de éxito en brindar servicios similares o de sus actividades previas, de al menos 2 años.

6.1.3 - Copias de certificaciones de calidad en caso de que tengan.

6.2 Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento:

6.2.1 - Espacio físico para el laboratorio de reparación. El laboratorio deberá tener protección de ESD, ventilación e iluminación acorde para las tareas a realizar.

6.2.2 - Zona para almacenamiento de material (equipamiento) a procesar, en proceso y material procesado correctamente identificadas. Zona para almacenamiento de componentes de repuesto.

6.2.3 - Herramientas adecuadas para el diagnóstico y retrabajo de ensamblajes electrónicos (estaciones de soldadura, aire caliente, IR, lupas, multímetros, osciloscopio, etc). Se valorará que cuenten con certificado de calibración o informe de verificación y mantenimiento.

Todos los equipos a reparar y demás ensamblajes electrónicos pertenecientes a dispositivos distribuidos por Ceibal cumplen la directiva RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas), por tal motivo los consumibles o componentes utilizados en cualquiera de los procesos de reparación deberán cumplir esta normativa. Por ejemplo el estaño utilizado para las soldaduras debe ser sin plomo (Lead Free).

Cualquier pérdida o destrucción (provocada por cualquier motivo, por ejemplo robo, incendio, etc.) de los insumos propiedad de Ceibal bajo su cuidado será de su exclusiva responsabilidad, y el monto de dicha pérdida será descontado de los pagos que le correspondan. Sin perjuicio de ello, Centro Ceibal podrá extender su cobertura de seguro, en cuyo caso el proveedor deberá colaborar con el asegurador en la tarea de visita al local y adopción de medidas que éste pudiera disponer. Ceibal podrá realizar una visita a las instalaciones para verificar la documentación presentada.

6.3 Requerimientos sobre el personal del Laboratorio:

6.3.1 - El proceso deberá estar liderado preferentemente por un referente técnico (ingeniero o técnico eléctrico, electrónico o similar) con conocimiento en diagnóstico de fallas y reparación de ensamblajes electrónicos.

6.3.2 - Los técnicos del laboratorio dedicados a las reparaciones deberán tener formación técnica en electrónica (por ejemplo UTU o similar) y habilidades para el manejo de equipamiento.

6.3.3 - El personal encargado de los controles de calidad internos deberá contar con conocimientos en la operación de equipamiento informático, como conectividad y red.

7. Niveles de Servicios (SLA)

Ceibal se reserva el derecho de aplicar las siguientes penalidades ante incumplimientos en los niveles de servicio.

Rechazo sucesivo de un lote por no cumplir con especificaciones de calidad.

Cantidad de veces con rechazo del mismo lote.	Multas
3 veces	10% de la facturación total del lote correspondiente.
Más de 3 veces	Queda a criterio de Ceibal retirar el lote asignado sin retribución alguna

- Se define como lote a la cantidad de equipos en una orden de trabajo.
- Las multas por incumplimiento de los niveles de servicios, no se aplican cuando el incumplimiento del proveedor derive de hechos de fuerza mayor, o hechos atribuibles a Ceibal.

8. Criterios de evaluación técnica.

Los criterios de evaluación para este proceso estarán basados en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Calificación técnica basada en la documentación solicitada, así como infraestructura y equipamiento del local y capacidad instalada (equipamiento y personal técnico) de producción. Ver el siguiente punto de este documento.
- Antecedentes y requerimientos declarados en la documentación. Ver el siguiente punto de este documento.

9. Documentación a presentar.

Las empresas oferentes deberán presentar la siguiente tabla como resumen de todos los ítems previamente solicitados, indicando el cumplimiento con cada uno de ellos.

Tabla de cumplimiento

Se define la siguiente tabla que debe ser entregada de forma obligatoria para el proceso de evaluación.

Tabla de Cumplimiento de Requisitos (a completar por oferente)			
ITEM	Descripción	Cumple(SI/NO)	Observaciones
3	Responsabilidad del Proveedor: Declaración de aceptación y cumplimiento con todos los ítems.		
6.1.1	Descripción de antecedentes.		
6.1.2	Casos de éxito en servicios similares o actividades previas con más de 2 años.		
6.1.3	Copias de certificaciones de calidad en caso que tengan.		
6.2.1	Layout y/o fotografías del laboratorio de reparación. Evidencia que el laboratorio cuenta con protección de ESD, así como ventilación e iluminación adecuada.		
6.2.3	Listado de herramientas utilizadas para el proceso con plan de mantenimiento (indicando plazo de verificación, tarea a ejecutar, y última fecha de verificación para cada equipo o instrumento). Incluir certificados de la calibración vigente de equipos en los casos que estén disponibles.		
6.3.1	Requerimientos sobre el responsable del laboratorio. Enviar evidencia de formación o capacitación del responsable del laboratorio, por ejemplo el CV, diplomas o similar.		

6.3.2	Requerimientos sobre los técnicos del laboratorio. Enviar evidencia de formación o capacitación de los técnicos del laboratorio, por ejemplo el CV, diplomas o similar.		
6.3.3	Requerimientos sobre el personal para controles de calidad internos. Enviar evidencia de formación o capacitación de este personal, por ejemplo el CV, diplomas o similar.		
10	Aceptación de las tarifas		

10. Precio

Se definen en la siguiente tabla las tarifas ofrecidas para este servicio. El monto total a facturar luego de procesado el lote es el de unidades reparadas.

El equipamiento detallado por nivel es de ejemplo y no taxativo, más adelante Ceibal podrá incorporar nuevos equipos a reparar asignando el nivel que corresponda.

Nivel	Equipamiento	Precio UYU imp inc.
1	Acces Point	2.000
2	Routers	2.540
3	Cámaras Videoconferencia	2.900
4	Códecs Videoconferencia	4.000